



## DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE CHINAVITA

NIT: 891.801.357-4



Adenda No. 1

### PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA INTEGRAL

Objeto: INVITACIÓN PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL “URBANIZACIÓN BICENTENARIO” del MUNICIPIO DE CHINAVITA

De conformidad con el proceso de fidecomiso No. C-MCH-MC-012-2022 procede a modificar el cronograma del proceso ya que como lo especifica este hasta el día 04 de agosto de 2022 se tenía el plazo establecido para selección el proponente ganador (página 13,14 de la invitación)

Que la misma se envió al correo de fiducentral a las 5.26 pm, pero el mismo fue rechazado por fiduciaria central

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de la invitación para contratar la interventoría integral para la ejecución del proyecto de viviendas de interés social “urbanización bicentenario” del municipio de Chinavita de la siguiente manera.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso y publicación de la Convocatoria	25 de julio de 2022	Página web de la Fiduciaria Central S.A <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Observaciones e inquietudes sobre la Convocatoria	Del 25 al 26 de julio de 2022 hasta las 12:30 pm.	Radicado Físico: Oficinas de la Fiduciaria Central o Radicado electrónico Al correo <a href="mailto:fiduciaria@fiducentral.com">fiduciaria@fiducentral.com</a>
Respuesta de observaciones e inquietudes y publicación de Convocatoria Definitiva	27 de julio de 2022	A los correos electrónicos suministrados por los interesados en cada observación y en la página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Recepción de las propuestas (Cierre del Proceso):	28 de julio de 2022 hasta las 10:00 a.m.	Oficinas de la Fiduciaria Central , Bogotá: Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 o a los correos electrónicos: <a href="mailto:secretariadegobierno@chinavita-boyaca.gov.co">secretariadegobierno@chinavita-boyaca.gov.co</a> ; <a href="mailto:fiducentral@fiducentral.com">fiducentral@fiducentral.com</a>
Publicación Informe de Evaluación de propuestas (Preliminar)	01 de agosto de 2022	En la página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y/o subsanación	1 al 02 de agosto de 2022 hasta las 02:00 pm.	Radicado Físico: Oficinas de la Fiduciaria Central o Radicado electrónico Al correo <a href="mailto:fiduciaria@fiducentral.com">fiduciaria@fiducentral.com</a> : <a href="mailto:secretariadegobierno@chinavita-boyaca.gov.co">secretariadegobierno@chinavita-boyaca.gov.co</a> ;
Respuesta a las observaciones sobre la Evaluación o Subsanación. Publicación Informe Final	03 de agosto de 2022	A los correos electrónicos suministrados por los interesados en cada observación y en la página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
<b>Selección al proponente ganador</b>	<b>05 de agosto de 2022</b>	<b>Se publicará en la página web <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a></b>
<b>Firma del otrosí al Contrato de Fiducia</b>	<b>Del 05 al 10 de agosto de 2022.</b>	<b>Oficinas de la Fiduciaria Central, Bogotá: Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3</b>



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
MUNICIPIO DE CHINAVITA**

NIT: 891.801.357-4



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de este acto administrativo a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO INMOBILIARIO “URBANIZACIÓN BICENTENARIO”

ARTICULO TERCERO: Los aspectos no modificados por el presente acto, continuarán de la misma manera como aparecen en el PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA INTEGRAL

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

**ORIGINAL FIRMADO**

**FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO**

Alcalde Municipal